



PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONCA N.º DISTRITO POSTAL



PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONCA N.º DISTRITO POSTAL



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Lunes, 9 de abril de 1973

Núm. 81

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

PROVINCIA PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.520

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO

Vacantes dos unidades de educación especial de niños, una en el edificio escolar "Santo Angel", de Miralbuena, sito en carretera de Madrid, kilómetro 316, y otra en el colegio "Ramón Pignatelli", sito en Octavio de Toledo, número 2, dependientes de este Consejo Escolar Primario, se convoca concurso para la provisión de dichas plazas, en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965.

Dichas plazas podrán solicitarlas los Maestros que reúnan las condiciones que se indican, y tendrán, con independencia del sueldo y emolumentos abonados por el Estado, la indemnización que por casa habitación corresponda a esta capital, más una gratificación del Consejo Escolar Primario de pesetas 31.500 anuales, incrementadas en 7.500 pesetas al año por cada tres de servicio.

La jornada será de seis horas diarias.

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

Primero. Instancia dirigida al Presidente del Patronato, solicitando tomar parte en el concurso.

Segundo. Hoja de servicios al Magisterio, certificada por la correspondiente Delegación Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero. Copia compulsada del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica.

Cuarto. Memoria relativa a las actividades docentes del aspirante en el campo de la educación especial.

Quinto. Declaración jurada de los méritos personales o profesionales que los interesados estimen conveniente alegar.

Las instancias, acompañadas de los expresados documentos, se presentarán en las oficinas del Patronato Municipal y de "Atades" de Subnormales (plaza de Paraíso, 1), dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

El Consejo Escolar Primario procederá a la apreciación de los méritos que aporte cada uno de los solicitantes con arreglo a un criterio de máxima objetividad, teniendo en cuenta la labor docente realizada por los aspirantes con niños subnormales, los méritos alegados y las circunstancias que acrediten las condiciones del solicitante para el cargo mencionado, pudiendo someter, en su caso, a los aspirantes a los ejercicios o pruebas que estime pertinentes.

Zaragoza, 29 de marzo de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.

Núm. 2.429

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José Burgaz Cortés (Sallent de Gállego, 8) la instalación y funcionamiento de una lavan-

dería sita en calle Boente, 12, con 5 motores de 5'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

...

Núm. 2.430

Ha solicitado don Régulo Benedicto Górriz la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería mecánica en la calle Ginés Lalana, 1, con 2 motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

...

## Núm. 2.431

Ha solicitado "Agreda Automóvil", S. A., la instalación y funcionamiento de garaje y servicios auxiliares de autobuses en vía de la Hispanidad, sin número, polígono 40, con 8 motores de 16 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

## Núm. 2.432

Ha solicitado don Cándido Pinilla Hernández la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería sito en calle Mesones de Isuela, 68, con 3 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

## Núm. 2.433

Ha solicitado el Parque Sindical la instalación y funcionamiento de un depósito de 4 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de propano, sito en barrio de Monzalbarba.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

## Núm. 2.434

Ha solicitado "Masil", S. L., la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en polígono Malpica, calle C, parcela 8-A, con 17 motores de 80 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

## Núm. 2.435

Ha solicitado don Jorge Gil Garza (avenida América, 5) la instalación y funcionamiento de taller de litografía sito en calle Las Rosas, 5, con 6 motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

## Núm. 2.509

Ha solicitado don Miguel Castillejos Solchaga (Armando Palacio Valdés, 4) la instalación y funcionamiento de un taller de torneado mecánico de madera en la calle Antonio Maura, 50, con dos motores de 2,66 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

## Núm. 2.510

Ha solicitado don Jesús Calvo Beltrán la instalación y funcionamiento de una lavandería en la calle Bélgica, 16, con cuatro motores de 2,60 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

## Núm. 2.511

Ha solicitado don Eugenio García Salas la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en la calle Escultor Salas, 8, con cinco motores de 13 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

## Núm. 2.512

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de las calles Ricardo del Arco, 12 y 14, y Mosén Domingo Agudo, 6, 8 y 10, la instalación y funcionamiento de un depósito de hormigón armado de 25.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.



Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.513

Ha solicitado don Alfredo Serrano Hernández la instalación y funcionamiento de un taller de pintura de automóviles en la calle Sangenis, 33 y 35, con dos motores de 3,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.514

Ha solicitado don Florencio Serrano Sánchez la instalación y funcionamiento de garaje y taller de reparaciones en la avenida de San José, 21, con dos motores de 1,20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.515

Ha solicitado don Emilio Echevarría Jerabo (García Sánchez, 26) la instalación y funcionamiento de un taller de imprenta en la calle Escosura, 63, con tres motores de 2,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.516

Ha solicitado don Daniel Lapetra Salvo la instalación y funcionamiento de garaje particular en avenida de las Torres, 93 al 97, en sótanos primero y segundo.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1973, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Arbitrio de riqueza rústica

- 2.455. Erla
- 2.478. Layana
- 2.479. Cariñena

#### Arbitrio de riqueza urbana

- 2.455. Erla
- 2.478. Layana
- 2.506. Terrer

#### Cuenta de administración del patrimonio (1972)

- 2.448. Grisel
- 2.451. Atea
- 2.453. Fuentes de Ebro
- 2.455. Erla
- 2.478. Layana
- 2.481. Contamina
- 2.499. Berrueco

- 2.504. Santa Cruz de Moncayo
- 2.506. Terrer
- 2.566. Valpalmas
- 2.569. Mequinenza
- 2.573. Bujaraloz

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1972)

- 2.449. Grisel
- 2.451. Atea
- 2.453. Fuentes de Ebro
- 2.455. Erla
- 2.478. Layana
- 2.499. Berrueco
- 2.505. Santa Cruz de Moncayo
- 2.506. Terrer
- 2.566. Valpalmas
- 2.569. Mequinenza
- 2.573. Bujaraloz

#### Expediente de habilitación de crédito

- 2.455. Erla

#### Inventario de bienes municipales

- 2.571. Mequinenza

#### Liquidación y cuenta del presupuesto ordinario (1972)

- 2.447. Grisel
- 2.451. Atea
- 2.453. Fuentes de Ebro
- 2.455. Erla
- 2.478. Layana
- 2.481. Contamina
- 2.499. Berrueco
- 2.503. Santa Cruz de Moncayo
- 2.506. Terrer
- 2.533. Tarazona
- 2.566. Valpalmas
- 2.569. Mequinenza
- 2.573. Bujaraloz

#### Padrón de alcantarillado

- 2.478. Layana

#### Padrón fiscal de arbitrio sobre perros

- 2.459. Ejea de los Caballeros

#### Padrón del arbitrio provincial de rodaje y arrastre

- 2.478. Layana

#### Padrones por diferentes conceptos

- 2.455. Erla
- 2.478. Layana

#### Presupuesto ordinario

- 2.567. Botorrita
- 2.568. Mequinenza

#### Proyecto de presupuesto extraordinario

- 2.500. Herrera de los Navarros
- 2.563. Ariza

#### Relación de deudores y acreedores

- 2.499. Berrueco

Núm. 2.445

## CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Castiliscar;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, teniendo conocimiento de la resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de marzo acordó, con el "quórum" establecido en el artículo 303-1 de la Ley de Régimen Local, en virtud de las atribuciones concedidas por el artículo 781 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 284-1 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, modificar la cuantía del préstamo concertado con vecinos de esta localidad, en la forma siguiente:

Importe del préstamo: 1.100.000 pesetas.

Interés anual: 6 por 100.

Plazo de amortizar: 10 años.

Cuota de amortización anual: pesetas 149.455.

Está destinado exclusivamente a financiar las obras de construcción de un edificio de planta para Centro de Convivencia Social de todos los vecinos de esta localidad.

La garantía para su devolución es la misma expresada en el anuncio de información pública publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 250, de fecha 2 de noviembre de 1972.

A los efectos determinados en el artículo 780-3 de la tan repetida Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, el citado acuerdo corporativo de fecha 22 del presente mes de marzo, y el expediente de emisión de modificación del préstamo, con el nuevo contrato establecido con los vecinos de esta localidad, que en el mismo se expresan, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para que todo el que lo desee pueda examinarlos y formular contra los expresados documentos y acuerdo municipal las reclamaciones y reparos que crean pertinentes.

Pasado dicho plazo será sometido a la aceptación de la Superioridad sin ulterior reclamación.

Castiliscar a 28 de marzo de 1973.  
El Alcalde, Perseverando Arcéz.

Núm. 2.534

## SASTAGO

A efectos de reclamaciones y por los plazos que se indican quedan expuestos los siguientes expedientes:

1. Modificación créditos 1-73 del presupuesto ordinario (quince días).

2. Presupuesto extraordinario 1-73, construcción piscinas y parque (quince días).

3. Ordenanza fiscal venta ambulante (quince días).

4. Cambio calificación-afectación lavaderos municipales (un mes).

5. Pliegos condiciones subastas parque infantil y piscinas municipales (ocho días).

Sástago, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.535

## UTEBO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de los corrientes, aprobó por unanimidad el pliego de condiciones elaborado para contratar por medio de subasta pública la ejecución de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial y que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponga al público el referido pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, insertándose al efecto los oportunos edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Utebo, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.524

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 100 de 1973, expediente instado por don Sebastián Petisme Duarte, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino y domiciliado en Pedrola, para la declaración de herederos de don Sebastián Petisme Segura y de doña Carmen Duarte Solsona, a favor de sus hijos Antonio, María, Sebastián, Francisco y Teresa Petisme Duarte. Así como también la declaración de herederos de don Francisco Petisme Duarte, hijo de los anteriores causantes, natural de Pedrola, donde falleció, intestado, el día 22 de abril

de 1972, en estado de casado con doña Angeles Espligares Murillo y sin dejar descendencia alguna, solicitando la declaración de herederos a favor de sus hermanos de doble vínculo Antonio María, Sebastián y Teresa Petisme Duarte.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante éste Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rafael Oliete Martín. — Ant. mí, (ilegible).

Núm. 2.526

## JUZGADO NUM. 1

En juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 106 de 1973 aparece la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 1973. — El señor don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Inmobiliaria y Financiera Sala", S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez y dirigida por el Letrado señor Valdivia Sánchez, contra don Virgilio Raso Laborda, vecino de Madrid (calle Juan Ramón Jiménez, 9), y de Cabañas de Ebro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Virgilio Raso Laborda, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Inmobiliaria y Financiera Sala", S. A., de la cantidad de pesetas 3.804.938, importe de principal reclamado, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda a la que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín" (Rubricado).

Y para notificación al ejecutado don Virgilio Raso Laborda expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.



Núm. 2.527

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 107 de 1973, promovido por "Estudios y Financiaciones Orsa", S. A., representada por el Procurador don Bernabé Juste, contra don Virginio Raso Laborda, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 1973. — El señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Estudios y Financiaciones Orsa", S. A., representada por el Procurador señor Juste y dirigida por el Letrado señor Valdina, contra don Virginio Raso Laborda, mayor de edad y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Virginio Raso Laborda, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Estudios y Financiaciones Orsa", S. A., de la cantidad de pesetas 225.579, importe de principal reclamación, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado se expide el presente.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.544

## JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 15 de 1970, instado por "Viuda de Serafín Blasco", S. L., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Jesús Arauz de Robles, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 4 de mayo próximo, a las diez horas.

Cerda raza Europa 16, núm. 402-27; en 16.500 pesetas.

Cerda raza Europa 16, núm. 222-41; en 8.000 pesetas.

Cerda raza Europa 16, núm. 214-23; en 16.500 pesetas.

Cerda raza Europa 16, núm. 214-30; en 16.500 pesetas.

Cerda raza Europa 16, núm. 292-9; en 15.000 pesetas.

Cerda raza Europa 16, núm. 272-25; en 15.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado en Molina de Aragón, en granja "Vega de la Serna".

Zaragoza, 2 de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.546

## JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 268 de 1969, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., contra don Benjamín Casals.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un copiador hidráulico "Diplomatic", tipo FR-125, número 12560-0065. Valorado en 120.000 pesetas.

El referido copiador se encuentra depositado en poder de don José Luis

Selvi Rivas, vecino de Zaragoza (avenida de Navarra, 4).

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.548

## JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 202 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Roberto-José Rodríguez Carrilero, contra don Javier García Martorell, de Logroño, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un dormitorio tipo castellano, compuesto de armario de cuatro puertas, cama de matrimonio, dos mesillas y comodín de madera, en haya mate; en 15.000 pesetas.

2.º Un tresillo cama, color marrón, compuesto de sofá-cama y dos butacas; en 9.000 pesetas.

3.º Un dormitorio en poliéster, compuesto de un armario, cama de matrimonio, comodín y dos mesillas; en pesetas 18.000.

4.º Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, de skai; en 7.000 pesetas.

Total, 52.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 2.550

## JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 35 de 1973, instado por doña Felipa Echegoyen Angoy, representada por el Procurador señor Sampió y Sierra, contra don Arturo Montori, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Siete jamones; tasados en pesetas 7.700.

2.º Cuatro cajas, de 18 botellas cada una, de aceite "Langosta-Masip"; en 2.160 pesetas.

3.º Tres cajas de "Nescafé", de 6 botes de 200 gramos; en 1.000 pesetas.

4.º Dos cajas de "Nescafé", de 24 botes de 50 gramos; en 700 pesetas.

5.º Dos cajas de "Nescafé", de 12 botes de 100 gramos; en 1.400 pesetas.

6.º Una caja de aceite "Carbonell", de 20 botellas; en 600 pesetas.

7.º Una caja de 12 botes de zumos "Safic"; en 120 pesetas.

8.º Una caja de tomate con 24 latas; en 240 pesetas.

9.º Una caja con 50 latas de sardinas "Miau"; en 500 pesetas.

10. Una caja de "Cola-Cao" con 20 botes; en 400 pesetas.

11. Una caja de 12 botes de alubias de 1 kilogramo; en 240 pesetas.

12. Dos cajas con 24 botes de lentejas de 500 gramos; en 200 pesetas.

13. Una caja con 12 botes de garbanzos de 500 gramos; en 200 pesetas.

14. Dos cajas de chocolate "Elgorriaga" E-150; en 750 pesetas.

15. Una caja con 18 botes de callos de 440 gramos; en 180 pesetas.

16. Una caja con 25 latas de chipirones "Villalta"; en 250 pesetas.

17. Una caja de 4 latas de aceite "Coes", 5 litros; en 600 pesetas.

18. Una caja de paquetes 100 gramos de café "Damasol"; en 500 ptas.

19. Cinco cajas de salchichón de 7 piezas "Gerona"; en 3.000 pesetas.

20. Una caja de salchichón con 5 piezas "Maset"; en 1.000 pesetas.

21. Una caja con 60 botes de pimentón "Pichón"; en 4.000 pesetas.

22. Dos cajas con 12 botes de pera "Joka"; en 240 pesetas.

23. Una caja con 9 botes de albaricoque; en 90 pesetas.

24. Una caja con 24 latas alcachofal "Papal"; en 240 pesetas.

25. Una caja con 22 latas espárragos y zumo melocotón; en 220 pesetas.

26. Ocho cubos de jabón "Skip"; en 1.600 pesetas.

27. Diez cubos de jabón "Bilore"; en 2.000 pesetas.

28. Seis cajas de 12 frascos zumos "Rey", un litro; en 750 pesetas.

29. Veintidós botes de piña de 1 kilogramo; en 300 pesetas.

30. Dieciséis botes de piña de 500 gramos; en 150 pesetas.

31. Doce botes de melocotón de 1 kilogramo; en 300 pesetas.

32. Veinte botes de melocotón; en 180 pesetas.

33. Veinte botellas de champán, varias marcas; en 400 pesetas.

34. Cincuenta y ocho paquetés de jabón "Mimos"; en 580 pesetas.

35. Diecisiete latas puerros "Isasa"; en 250 pesetas.

36. Dieciséis latas de garbanzos y judías "Cube"; en 250 pesetas.

37. Seis latas de lentejas "Cubeles"; en 90 pesetas.

38. Once latas de lentejas "Cubeles"; en 110 pesetas.

39. Veintinueve latas de judías y garbanzos "Cubeles"; en 290 pesetas.

40. Veinticinco latas tordos estofados; en 600 pesetas.

41. Siete botes "Nesquik" de 275 gramos; en 400 pesetas.

42. Dos botes de "Nesquik" de 400 gramos; en 200 pesetas.

43. Diecisiete cajas de quesitos "El Caserío"; en 200 pesetas.

44. Treinta y cinco paquetés de café "Damasol"; en 800 pesetas.

45. Cuatro paquetés café "Damasol" 250 gramos; en 200 pesetas.

46. Diez paquetés de café "Orús" de 100 gramos; en 200 pesetas.

47. Nueve botes de zumos "Vida"; en 150 pesetas.

48. Cuarenta y ocho botes zumos "Vida", pequeños; en 300 pesetas.

49. Siete botes de melocotón de 850 gramos; en 150 pesetas.

50. Nueve botes de zumos "Safic" de 1 litro; en 180 pesetas.

51. Dieciséis paquetés de café "Damasol"; en 350 pesetas.

52. Seis paquetés de café "Orús" de 250 gramos; en 300 pesetas.

53. Dos botes de "Nescafé" de 200 gramos; en 50 pesetas.

54. Dos botes de "Nescafé" de 50 gramos; en 25 pesetas.

55. Tres botes de leche condensada "La Lechera"; en 100 pesetas.

56. Dos botes de leche condensada "La Lechera"; en 40 pesetas.

57. Seis botes de leche condensada "El Castillo"; en 120 pesetas.

58. Veinticinco latas de sardinas "Norte"; en 250 pesetas.

59. Diecinueve latas de sardinas "Miau"; en 250 pesetas.

60. Veinticuatro botes de melocotón de 850 gramos; en 400 pesetas.

61. Seis botes mermelada "Eva", de 850 gramos; en 100 pesetas.

62. Trece botes de zumos diversos de 1 litro; en 150 pesetas.

63. Tres botes de espárragos; en pesetas 50.

64. Ocho latas de espárragos de 250 gramos; en 150 pesetas.

65. Catorce latas de foie gras; en 300 pesetas.

66. Veintiuna latas de salchichas de 250 gramos; en 500 pesetas.

67. Seis latas de atún "Tuna"; en 100 pesetas.

68. Once latas de pulpos; en pesetas 220.

69. Once latas de sardinas "La Activa"; en 110 pesetas.

70. Dieciséis latas de calamares; en 250 pesetas.

71. Dieciséis latas de navajas; en 200 pesetas.

72. Quince latas de berberechos; en 175 pesetas.

73. Ocho barras de salchichón; en 1.000 pesetas.

74. Cuatro barras de chorizo de Pamplona; en 600 pesetas.

75. Doce barras de embutidos diferentes marcas; en 1.200 pesetas.

Suma total, 44.150 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados don Valentín Sorolla Calvete, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Jefe, Celedonio Ceña. — El Secretario, (legible).



Núm. 2.496

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 111 de 1972, instado por la Compañía mercantil "Iglesias", S. A., representada por el Procurador don José Bibián Fierro, contra don José Núñez Martínez, domiciliado en esta ciudad (calle Encarnación Pías, número 56), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 20 pulgadas, con estabilizador; valorado en 8.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", tamaño mediano; valorado en 3.000 pesetas.

Un cuarto de estar, compuesto de tres sillones, el sofá de tres plazas, en skai rojo, con almohadones, una mesa de libro y seis sillas; valorado en pesetas 3.300.

Suman, 16.800 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de mayo, a las doce horas; para toda parte en la misma deberán los litigantes depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, los cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder y domicilio del demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.551

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 260 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mariano Sanz Beltrán, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 2 de mayo próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los

medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.530

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 9 de 1973, sobre escándalo por embriaguez, contra Francisco-Agustín Navarro Rodríguez, de 55 años, soltero, conductor, natural de Baena (Córdoba), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle San Pablo, 131), ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª), 20 pesetas.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28-1.ª), 215 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Multa, 100 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración Justicia, 80 pesetas.

Reintegros, 47 pesetas.

Salida y locomoción Agente este Juzgado, citaciones, 19 pesetas.

Derechos publicación sentencia en "Boletín Oficial" provincia, 840 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), 81 pesetas.

Total, 1.432 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Francisco-Agustín Navarro Rodríguez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la anterior tasación, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.531

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número

151 de 1973, sobre malos tratos, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 31 de marzo de 1973. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Heredia Jiménez, de 57 años, casada, sus labores, natural de Islares (Santander), vecina de Zaragoza (calle Paraíso, número 4, primero), como denunciante, y Miguel Pérez Heredia, de 19 años, soltero, sin profesión, natural de Sama de Langreo (Asturias) y en ignorado paradero, de la otra, como denunciado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Miguel Pérez Heredia, declarando de oficio las costas de este juicio. Remítase testimonio de la presente, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Pérez Heredia, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.553

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 673 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Miguel Romero Asensio, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra doña Montserrat Sánchez ("Calzados Nelo"), vecina de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los

bienes a que se refiere el edicto número 374, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 17, de fecha 22 de enero de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.532

#### JUZGADO NUM. 5

En los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número 174 de 1973, a instancia de doña Cristina Lanaspá López, contra don Angel Brusel Sevilla y herederos desconocidos de don Angel Brusel García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a los demandados herederos desconocidos de don Angel Brusel García, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a fin de que en el término de seis días comparezcan ante este Juzgado para serles entregadas las copias de demanda y documentos y emplazarles en forma para que puedan contestar la demanda en el plazo de tres días.

Y a fin de que dicho emplazamiento pueda tener lugar, se expide el presente edicto, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.555

#### JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 177 de 1972 a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Pablo Díaz Martín, contra don Angel Troc García, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Vanguard", 24 pulgadas, estabilizador, antena y mesa; en pesetas 10.000.

Tresillo compuesto de sofá y dos butacas, tapizado en tela cuadros; en pesetas 5.000.

Lavadora "Agni", 5 kilogramos; en 1.500 pesetas.

Frigorífico "Kelvinator", 180 litros; en 6.000 pesetas.

Alcoba compuesta de ropero, cuatro hojas; vestidor; dos mesillas, en formica; en 3.000 pesetas.

Total valoración, 25.500 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (Colonia Aviación, portal A, 1.º B, Telde, Gran Canaria).

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.556

#### JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 363 de 1969, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don Osmundo Arcos Mostacero, contra don Jesús Hevia González, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Quince cortes de traje caballero, estambre, punto E, distintos colores; valorados en 52.500 pesetas.

Bienes en poder del demandado (avenida Schultz, 51, Gijón).

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.557

#### JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1973, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 770 de 1970, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra Andrés Giménez López, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Y se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes:

Camión "Barreiros", 5 toneladas, matrícula V-153.019; valorado en pesetas 66.000.

Bienes en poder del demandado, en Chesá (Valencia).

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

### PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	800 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones